

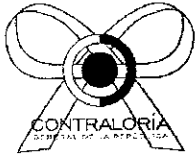
## INFORME DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL No. 10

### RECURSOS DE REGALIAS, FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO

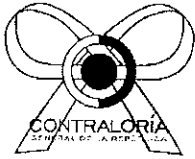
VIGENCIAS 2011-2012-2013

CDSME - SGR- No \_\_\_\_\_

JULIO DE 2014

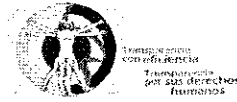
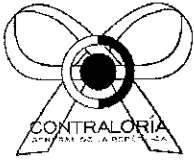


Contralora General de la República	SANDRA MORELLI RICO
Vicecontralora	LIGIA HELENA BORRERO RESTREPO
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía	LEONARDO ARBELAEZ LAMUS
Directora de Vigilancia Fiscal para el Sector de Minas y Energía	JUANITA SHER DE LA HOZ GUERRA
Contralor Delegado Intersectorial Ejecutivo de Auditoría	ALBERTO RUIZ POVEDA
Contralor Delegado Intersectorial Supervisor encargado	HERNANDO SOLIS RODRIGUEZ
Equipo para la ACES:	
Responsable de la ACES	LUIS ERNESTO ARIAS SAAVEDRA
Integrantes del Equipo ACES	DIEGO PAUL MARTINEZ ERAZO EDGAR IGNACIO CASTILLO GUZMAN
Apoyo Técnico	FABIAN ANDRES JURADO CALVACHE



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>4</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO</b>	<b>5</b>
<b>3.1. Gestión Legal</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Gestión Presupuestal</b>	<b>7</b>
<b>3.3. Gestión Contractual</b>	<b>7</b>
<b>3.4. Hallazgos</b>	<b>8</b>
<b>4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS</b>	<b>18</b>
<b>ANEXOS.</b>	



## 1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas en los artículos 119 y 267, y en especial la Ley 42 de 1993 y las Resoluciones Orgánicas Nos. 6680, 6750 de 2012 y 7130 proferidas por la Contraloría General de la República, ordena mediante Asignación de Trabajo No. 10 del 28 de enero de 2014, realizar Actuación Especial al municipio de Villagarzón departamento de Putumayo, con el objeto de evaluar la gestión y los resultados fiscales del ente territorial logrados en la administración de los recursos de regalías, vigencias 2011, 2012 y 2013, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de los objetivos establecidos para las asignaciones directas y el Sistema General de Regalías - SGR, creados mediante las Leyes 141 de 1994 y 1530 de 2012 respectivamente.

## 2. HECHOS RELEVANTES

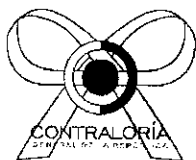
Dentro de Plan Estratégico definido por la Contraloría General de la República, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2014, se incluyó el asunto a auditar denominado “Municipio de Villagarzón y Entes Ejecutores de recursos de asignaciones directas y SGR de las vigencia 2011, 2012 y 2013”.

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, se creó el Sistema General de Regalías (SGR) como el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones en la materia.

En desarrollo del mencionado mandato constitucional, mediante la Ley 1530 de 2012, se reguló la organización y el funcionamiento del SGR, determinando la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los recursos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, así como el régimen presupuestal del SGR.

De esta manera, los artículos 3° y 6° de la norma en comento establecieron, dentro de la estructura del SGR, a los OCAD como los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la posibilidad de financiarlos con cargo a los recursos del SGR.

En ese sentido, los OCAD, actúan como triángulos de buen Gobierno por la participación de los tres niveles de la Administración Pública (Nacional,



Departamental y Municipal) y toman decisiones esenciales de inversión en el desarrollo y progreso del país a través de la inversión de los recursos de regalías.

En las vigencias 2011 y 2012 se dio un viraje en la distribución de los recursos de Regalías Directas, y Sistema General de Regalías, encontrándonos en el proceso auditor con dos regímenes de distribución y ejecución de los procesos contractuales, igualmente nos enfrentamos a dos planes de desarrollo (Plan de Desarrollo 2008-2011 "UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZON" y Plan Desarrollo "CON USTED, GENERAMOS DESARROLLO" 2012-2015).

El impacto presupuestal con la entrada en vigencia del nuevo régimen de distribución de regalías fue muy importante debido a que el presupuesto disminuyó en un 60%, lo que redujo la inversión en todos sus rubros.

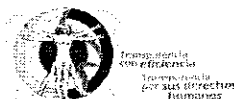
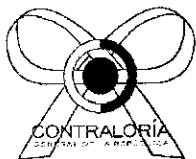
### **3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La actuación especial incluyó la evaluación de las operaciones financieras, administrativas, legales, contractuales y económicas en desarrollo de la Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios por parte del municipio de Villagarzón, conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración municipal el contenido de la información suministrada por esa Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la actuación especial realizada.

La evaluación financiera se realizó con la información suministrada por el ente registrada en los extractos, libros auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias, de las cuentas por donde se manejaron los recursos de regalías, al igual que el adecuado manejo de los rendimientos generados. En cuanto a la evaluación legal y contractual, se realizó con base en el contenido de las carpetas contractuales suministradas por la entidad, verificando que estuviera el contenido precontractual, contractual y poscontractual, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la ley de contratación. Además, se realizó verificación técnica de las obras, analizando que la inversión y lo contemplado dentro de los ítems de obra se haya cumplido, como también, se verificó que la calidad y cantidad de los materiales fuera la adecuada.

En lo que respecta al proceso presupuestal y contable, se examinaron las inversiones financiadas con recursos de regalías y compensaciones, asignación presupuestal, transferencias de fondos, incorporación de recursos en el presupuesto del municipio, la ejecución, liquidación y sus correspondientes registros contables, con base en el 100% de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, registros presupuestales y comprobantes de pagos



expedidos, por compromisos adquiridos con recursos de regalías, para las vigencias en estudio.

El total de presupuesto asignado, incorporado y ejecutado por cada una de las vigencias con recursos regalías petrolíferas y Sistema General de Regalías fue:

**TABLA 1**  
**EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS**  
**REGALÍAS PETROLÍFERAS y SGR**  
**VIGENCIAS 2011-2012 Y 2013**

Vigencia Presupuestal	Recursos Asignados millones	Recursos Transferidos – Tesorería millones	Recursos Incorporados millones	Recursos Ejecutados millones
2011	41.675,7	41.806,9	41.806,9	33.539,8
2012	14.343,6	12.871,3	12.871,3	3.526,8
2013	15.286,1	14.631,8	14.631,8	2.990,0
<b>TOTAL</b>	<b>71.305,4</b>	<b>69.310,0</b>	<b>69.310,0</b>	<b>40.056,6</b>

Fuente: Oficina de Presupuesto Municipal.

De los contratos celebrados por el municipio de Villagarzón, en las vigencias auditadas 2011, 2012 y 2013 que aún no habían sido auditados y financiados con recursos de Regalías, en total fueron por \$16.487,5 millones, de los cuales se seleccionaron 106 contratos por valor de \$12.342,9 millones, que representan el 94,8% del valor contratado.

**TABLA 2**  
**RESUMEN MUESTRA CONTRACTUAL REGALIAS**  
**Y PORCENTAJE A AUDITAR**

Vigencia	Número total de contratos	Valor de Inversión	Número de contratos auditados	Valor	Porcentaje de contratación auditada
		(Millones \$)		(Millones \$)	
2011	154	9.959,8	91	8.998,4	93%
2012	7	3.526,8	7	3.526,8	100%
2013	8	2.990,9	8	2.990,9	100%
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>16.487,5</b>	<b>106</b>	<b>12.342,9</b>	<b>94,8%</b>

Fuente: Papel de Trabajo Grupo ACES CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración municipal en desarrollo de la actuación especial, las respuestas de la Administración fueron



analizadas y se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente informe las que fueron pertinentes y se encontraron debidamente soportadas.

En cuanto al análisis efectuado por La Contraloría General de la República como resultado de la actuación especial adelantada a los recursos provenientes de Regalías del Municipio de Villagarzón-Putumayo en las vigencias 2011, 2012 y 2013, se conceptúa que la Gestión de la administración municipal de Villagarzón es favorable, ya que en las áreas, procesos y actividades auditadas cumplió con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

### **3.1. Gestión Legal**

El municipio de Villagarzón, en las vigencias auditadas, se ciñó a lo estipulado en las normas aplicables a la Contratación estatal. Finalmente, se estableció que la administración, aplica mecanismos de control adecuados que garanticen el uso y aplicación de los recursos en los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad hacia la cual están dirigidos en sus respectivos proyectos.

### **3.2. Gestión Presupuestal**

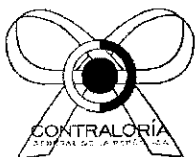
La administración municipal presenta gestión eficiente al constituir e incorporar las reservas presupuestales, durante las vigencias 2011, 2012 y 2013 además, obtuvo los rendimientos financieros para los contratos que otorgo anticipos en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 04 del 4 de abril de 2003.

Presenta gestión eficaz, al dar cumplimiento a lo expuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 en razón a que verifican la constitución de fiducia para el manejo de los anticipos en los contratos que lo requerían. El presupuesto fue elaborado, incorporado y ejecutado de acuerdo con la normatividad aplicable, para las vigencias 2011, 2012 y 2013

### **3.3. Gestión Contractual**

La entidad fue eficiente en el uso de los recursos auditados por cuanto realizó estudios técnicos ajustados a la realidad, para las obras públicas contratadas, exigió el cumplimiento de los objetos contractuales, lo cual generó beneficios a la comunidad.

El municipio de Villagarzón Putumayo fue eficaz respecto del cumplimiento de planes, programas y proyectos con la utilización de los recursos de Regalías, toda



vez que las obras y servicios que contrató, lograron el fin esencial del estado, que es beneficiar a la población objeto.

### 3.4. Hallazgos

## H1. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Artículo 4 la Ley 594 de 2000 y artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

En el Municipio de Villagarzón no existe una organización y homogenización metodológica de la información documental que permita el seguimiento y la realización de un control real y efectivo a las diferentes etapas del proceso contractual y a las actuaciones que realiza el contratista. Este hecho se evidenció en varias carpetas que contienen los documentos relativos a la ejecución de los contratos en las cuales no se demuestran índices, foliatura y en general la trazabilidad que advierta sobre el avance sistemático del proceso contractual.

Lo anterior se debe a que no se ha fijado una política y establecido los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Entidad, lo que no facilita la ordenación, consulta y control de los documentos soporte de la actividad administrativa del Municipio de Villagarzón. Además, imposibilita el ejercicio de las funciones de control por parte de los órganos de control del Estado y del mismo municipio y es contraria a los principios de importancia, institucionalidad, responsabilidad y finalidad de los archivos. Observación administrativa y estos aspectos se remitirán al Archivo General de la Nación para lo de su competencia.

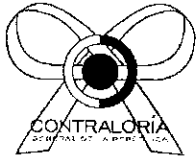
Hallazgo administrativo.

## H2. RECURSOS DEL SGR SIN REQUISITOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN

Artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, Acuerdo 17 del 12 de diciembre 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Teniendo en cuenta la Información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con corte 15 de abril de 2014, el municipio de Villagarzón - Putumayo y su Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD-Municipal, se registraron ocho (8) proyectos por una cuantía de \$2.942,7 millones que se encuentran en riesgo de desaprobación, debido a que cuentan con más de seis (6) meses desde que fueron aprobados por el OCAD sin que se hayan iniciado los procesos de contratación respectivos o se haya adelantado la liberación de los recursos.





Esta situación se debe a la falta de seguimiento y supervisión a los proyectos radicados por la administración municipal y viabilizados por el OCAD, lo que puede llevar a que finalizados los seis (6) meses de prórroga, sin que se cumplan los requisitos, los proyectos tendrán que ser desaprobados para proceder a la liberación de dichos recursos hacia nuevos proyectos de inversión, habiendo generado un atraso considerable para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Hallazgo administrativo.

### **H3. D1. DESTINACION DE RECURSOS DE REGALÍAS PARA COMPRA DE UN LOTE.**

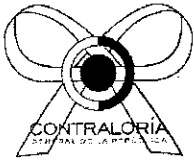
“Numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política; parágrafo del artículo 33 de la Ley 136 de 1994; artículo 25 de la Ley 80 de 1993; artículo 3 literal j y f, principios de planeación y eficiencia de la Ley 152 de 1994; artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

El Municipio de Villagarzón suscribió el Contrato 041 del 28 de enero de 2010 con persona natural cuyo objeto fue: “Compraventa del inmueble destinado para la construcción de la planta regional del manejo integral de residuos sólidos en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.”, por \$183,7 millones, con plazo 10 días. Estado del contrato: Liquidado.

Resultado de la evaluación adelantada por el equipo auditor de la CGR, se determina que el bien inmueble fue adquirido por el municipio de Villagarzón según consta en la matricula inmobiliaria No. 440-59376 de la oficina de registro de instrumentos públicos, para el desarrollo del proyecto denominado “Estudios, diseños y construcción de la primera etapa de la planta regional de manejo integral de residuos sólidos de los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo, departamento del Putumayo”.

En visita técnica realizada al sitio el 20 de marzo de 2014 por funcionarios de la CGR, se evidenció que en el terreno Umbría vereda OROYACO, ubicado en la posición Latitud 0° 53' 52" Norte y Longitud 76° 34' 29" Oeste, no hay construcciones, instalaciones, accesos, entre otros aspectos que evidencien alguna ejecución de obras civiles, es decir el lote está abandonado.

La entidad ambiental CORPOAMAZONIA no permitió la realización del proyecto ni otorgo la viabilidad del mismo en este sitio por no ser apto (reserva hídrica) contraviniendo con el documento de los estudios previos de necesidad y conveniencia donde se plasmó que el sitio era el apropiado para el desarrollo de dicho proyecto, no encontrándose en estos, la consulta y tramitación de permisos y verificaciones a la entidades correspondientes como la autoridad ambiental



(Corpoamazonia), el ICANH, INCODER, IDEAM, los cuales son necesarios y obligatorios para poder realizar la compra de un terreno para uso público con recursos de Regalías.

Esta situación refleja deficiencias de control interno en el proceso precontractual y contractual, en el proceso de planeación de la contratación y en los estudios de necesidad, que puede ocasionar que el proyecto se paralice y la comunidad no se beneficie con los servicios oportunamente.



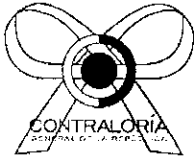
Fotografía 1.



Fotografía 2.

Fotografía 1 y 2, Vista del terreno Vereda Umbria, Sector Oroyaco, ( $0^{\circ}53'52''N$  y  $76^{\circ}34'29''O$ ), donde no se evidencian ningún tipo de alteración del terreno por obras civiles y/o ambientales

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.



## **Funciones de Advertencia**

Se efectuó seguimiento y evaluación a cuatro (4) funciones de advertencia reportadas por el coordinador de vigilancia fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Putumayo, de la cual se obtuvo el siguiente resultado.

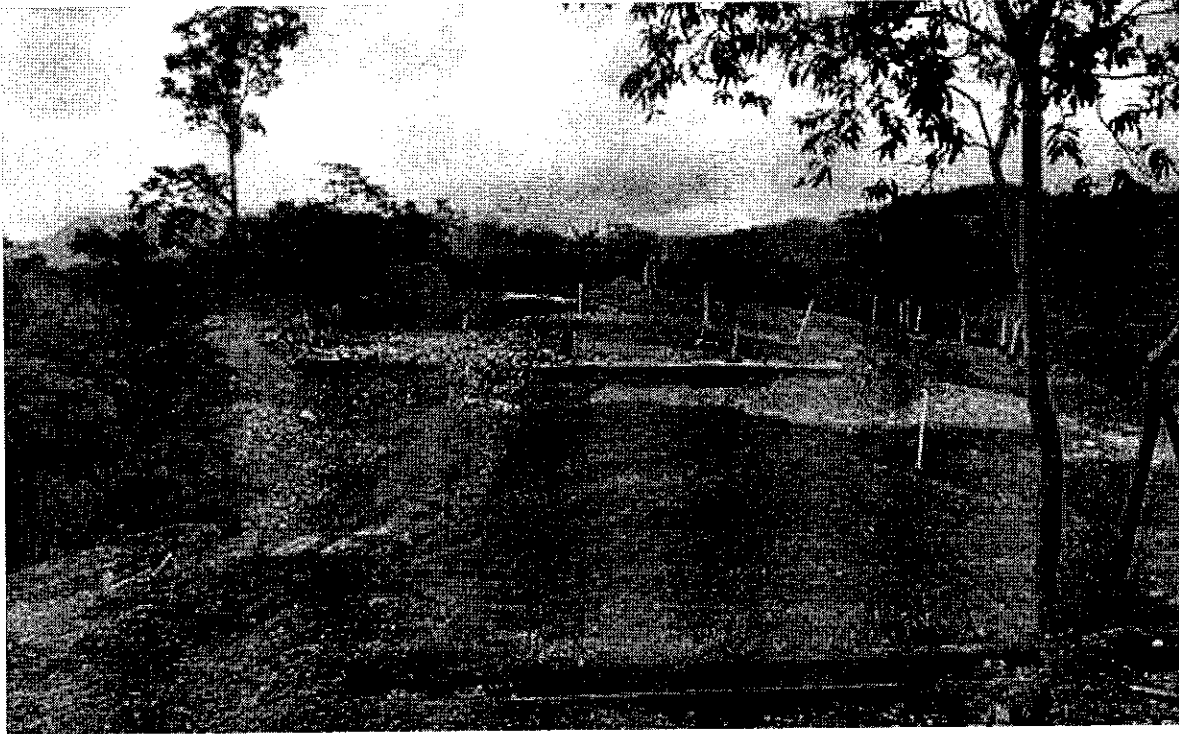
### **Función de Advertencia al Contrato No. 076 del 29 de diciembre de 2010.**

En desarrollo de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República Delegada de Minas y Energía en el año 2012 a los recursos de regalías vigencia 2011, sobre el Contrato número 076 del 29 de diciembre de 2010 suscrito entre el municipio de Villagarzón y Consorcio Relleno Villagarzón, cuyo objeto es: “Estudios, diseños y construcción de la primera etapa de la planta regional de manejo integral de residuos sólidos de los municipios de Villagarzón, Mocoa, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo, departamento del Putumayo por valor de \$2.299,0 millones y con plazo de ejecución de diez (10) meses, estado del contrato en ejecución.

Se advirtió lo siguiente: “... Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de proteger los bienes y recursos del Estado, la Contraloría General de la República hace uso de la función de advertencia, por la falta de gestión del municipio de Villagarzón, en gestionar de manera urgente los permisos y autorizaciones con la autoridad competente, así como la concertación con la comunidad de la construcción del proyecto y se obtenga el reintegro de los rendimientos financieros de los recursos entregados al contratista. Lo anterior con el fin que se ejecute el proyecto y alcance la aceptación social generando los beneficios esperados por la comunidad...”.

En desarrollo de la actuación especial y en la revisión documental se pudo constatar que el Contrato No. 076 de 2010 actualmente se encuentra en ejecución, con acta de reinicio de fecha 13 de mayo de 2014.

Se evidencian estudios técnicos realizados por el ente territorial y conceptos de viabilidad emitidos por Corpoamazonia, además, la administración aduce que se destinarán los recursos apropiados en el Contrato No. 076 de 2010, para la construcción del relleno como una ampliación al relleno sanitario actual.



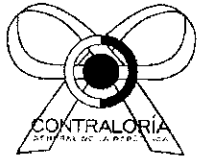
Actual Relleno Sanitario, denominado Relleno Santa Isabel. ( $1^{\circ}0'4''N$  y  $76^{\circ}39'36''$ )

Con respecto a lo advertido se evidencia además, que el ente territorial ya obtuvo los permisos y autorizaciones pertinentes para llevar a cabo el proyecto y se efectuó una concertación con la comunidad para la aprobación del mismo.

Con respecto a los rendimientos financieros, generados del anticipo, fueron reintegrados a la cuenta No. 37950-000192-8 del Banco Agrario de Colombia de la cual fue financiado el contrato en este caso regalías, este procedimiento se realiza mensualmente, cumpliendo con lo ordenado por la ley y advertido por la Contraloría General de la República.

En cuanto al anticipo el cual asciende a \$1.149,0 millones, fue girado el día 24 de agosto de 2011 mediante comprobante de egreso No. CEO956 al consorcio Relleno Villagarzón al Banco Agrario de Colombia, la inversión se encuentra dentro de los siguientes ítems:

1. Compra de la geo membrana mediante Contrato No. 01 del 03 de octubre de 2011 entre el Consorcio Relleno Villagarzón y la empresa Geo Polímeros S.A.S, por valor de \$720,0 millones. Se evidencia acta compromisorio suscrita entre la Alcaldía Municipal de Villagarzón y el Consorcio Relleno Villagarzón de fecha 10 de abril de 2014, en la que el contratista se compromete con el municipio a mantener el precio



establecido en el contrato, además, renuncia a reclamar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato o ecuación contractual, o por cualquier otra causa imputable a la mayor permanencia en obra.

2. Se realizó un reintegro por parte del contratista de \$200,0 millones a la cuenta No. 37950-000192-8 del banco Agrario de Colombia, de la cual reposa copia de la consignación y extracto bancario.

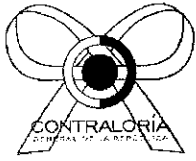
3. Contrato para profesionales y empresas especializadas que realizaran gestión dentro del desarrollo contractual, los cuales se encuentran en suspendidos, de la siguiente forma:

FECHA	CONTRATO No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO Millones	VALOR ANTICIP O Millones
30-08-11	E01	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES ARQUEOLOGICOS Y CULTURALES CESAC S.A.S.	Prestación de servicios de prospección arqueológica y plan de manejo arqueológico para el estudio de impacto ambiental para el relleno sanitario.	18,0	9,0
30-08-11	E02	INGENIERIA, GEOLOGICA Y PERFORACIONES, LTDA IGP	Realización de estudios de suelos, estudios de geología y estudios hidrogeológicos para los diseños del relleno sanitario Villagarzón.	99,0	30,0
01-09-11	E03	Persona natural	Realización de levantamiento topográfico para los estudios, diseños y construcción del relleno sanitario Villagarzón.	60,0	20,0
01-09-11	E04	Persona natural	Realización de estudio biótico para los estudios y diseños del relleno sanitario Villagarzón.	15,0	7,5
12-10-11	002	Persona natural	Construcción de lagunas de estabilización y filtros para la recolección de lixiviados y acuífero natural.	400,0	200,0
<b>TOTAL</b>				<b>592,0</b>	<b>266,5</b>

Fuente: Certificación Secretaria de Planeación Municipal de Villagarzón.

4. El 10 de abril de 2014 se realizó el modificadorio No. 001 al contrato de obra SPI No. 076 del 29 de diciembre de 2010, entre la alcaldía Municipal de Villagarzón y el representante Legal del Consorcio Relleno Villagarzón en el que se concluye:

La localización del proyecto será la vereda Villa Santana, donde actualmente funciona el relleno sanitario, con ocasión a la localización del proyecto, el contratista no recibirá suma alguna por concepto de las actividades previamente desarrolladas en la fase de estudios y diseños del contrato, además, el contratista renuncia a reclamar al municipio el restablecimiento del equilibrio económico del contrato o ecuación contractual.



El equipo de la actuación especial considera que, si bien se ha cumplido con algunos de los parámetros advertidos, se concluye que se debe mantener la función de advertencia al contrato No. 076 de 2010, en razón a que en estos momentos el contrato se encuentra en ejecución y se le debe realizar seguimiento para verificar la correcta inversión de los recursos públicos invertidos en este proyecto.

Función de advertencia por el valor de los recursos girados al momento de la actuación especial en cuantía de \$1.149,0 millones.

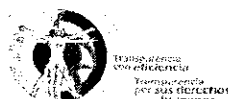
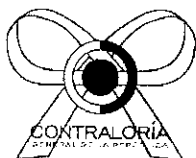
### **Función de Advertencia al Contrato No. 056 del 11 de octubre de 2011.**

En desarrollo de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República Delegada de Minas y Energía en el año 2012 a los recursos de regalías vigencia 2011, sobre el Contrato número 056 del 11 de octubre de 2011 suscrito entre el municipio de Villagarzón y la Unión Temporal la Américas cuyo objeto es "Construcción macro acueducto Veredal Villagarzón la joya, del Municipio de Villagarzón Departamento del Putumayo.", por valor de \$12.137,5 millones y con plazo de ejecución de nueve (9) meses, estado del contrato en ejecución.

Se advirtió lo siguiente: "... Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de proteger los bienes y recursos del Estado, la Contraloría General de la República hace uso de la función de advertencia, para que el Municipio de Villagarzón – Putumayo -, adopte los mecanismos necesarios a fin de subsanar las inconsistencias evidenciadas por el ente de control, para que gestione de inmediato todos los tramites, permisos y autorizaciones con las autoridades competentes y realice la gestión para la adquisición de servidumbre con los diferentes propietarios de la zona de influencia en donde se adelanta el contrato de obra Construcción Macroacueducto Veredal Villagarzón - La Joya del Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, con el propósito que su ejecución y operación concluyan satisfactoriamente y tengan la aceptación social de acuerdo a los beneficios esperados por la comunidad...".

En desarrollo de la actuación especial y con base en la revisión documental y visita técnica a las obras realizada por el equipo auditor de la CGR el 18 de abril de 2014, se evidenció avances significativos frente a lo inicialmente expuesto:

El municipio adelantó los tramites, permisos y autorizaciones ante las autoridades competentes como lo es el Instituto Nacional de Vías INVIAS, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA y la Alcaldía del Municipio de Mocoa, sin embargo, a la fecha no se ha terminado de realizar la gestión de la totalidad de las servidumbres con los diferentes propietarios por donde se instala la tubería de conducción.

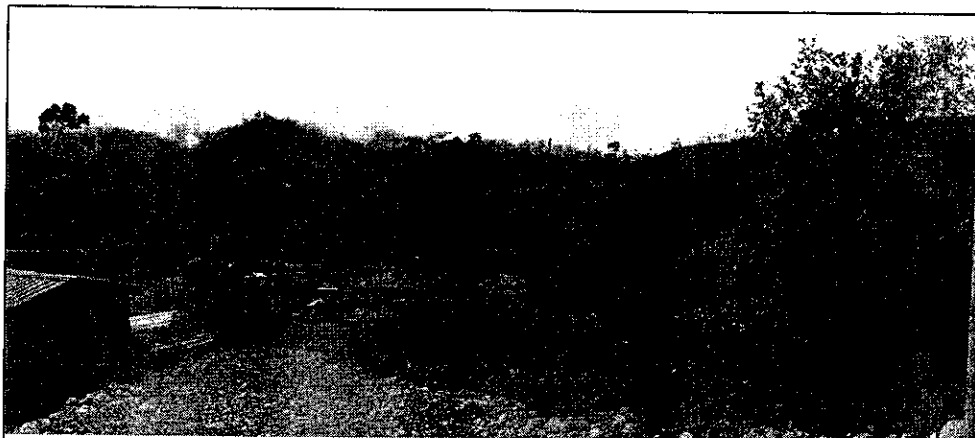


En cuanto a la inversión realizada, el anticipo y las actas parciales fueron girados a la cuenta No. 4-7950-3-00130-1 del Banco Agrario de Colombia-fiducia mercantil de administración y pagos celebrados entre la Unión Temporal las Américas y Fiduciaria Popular S.A.

FECHA	No. Comprobante	VALOR Millones
02-04-2012	No-CEO168	6.068.792,1
26-10-2012	No-CEO818	911,6
31-12-2012	No-CE1196	2.407,5
18-06-2013	No-CE20130649	1.057,0
06-09-2013	No-CE20131104	473,2
02-12-2013	No-CE20131515	553,8
<b>TOTAL</b>		<b>6.074.195,20</b>

Fuente: Equipo auditor

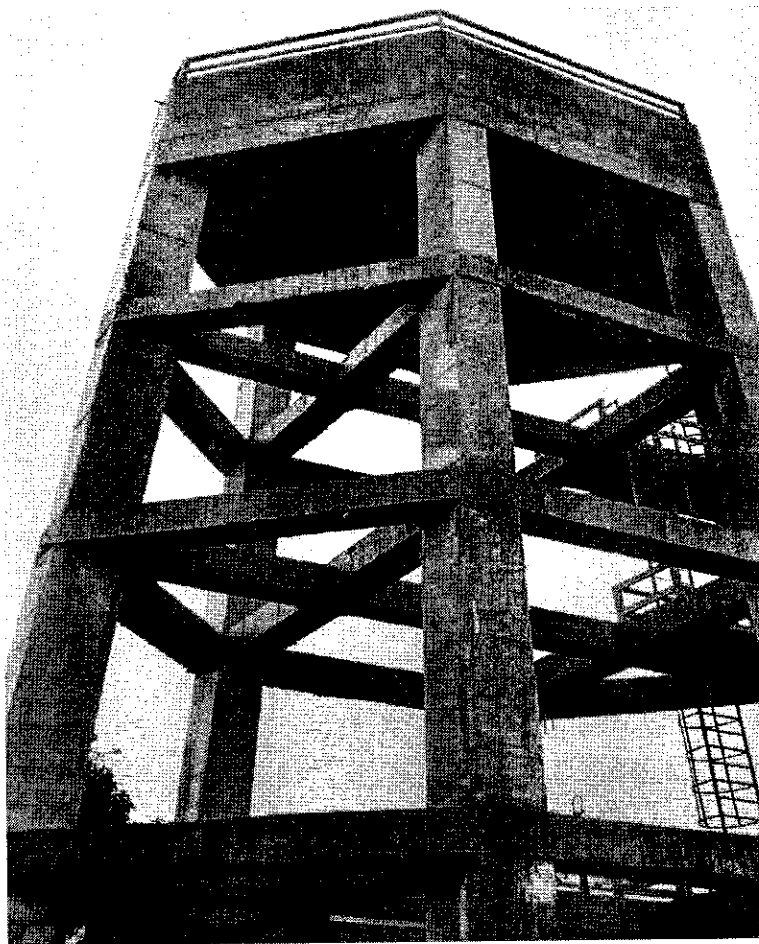
Se verificó la cantidad y calidad de las obras frente a las actas pagadas y se concluye que la obra se encuentra en un 96% de avance financiero y en un 80% de avance físico. Lo anterior se puede evidenciar en el registro fotográfico junto con el informe técnico realizado dentro de la actuación especial que refleja su estado actual.



Fotografía Macroacueducto Villagarzón tomada el 30 de Octubre de 2012, inicio de las obras del Macroacueducto.



Fotografía Macroacueducto Villagarzón tomada el 18 de Marzo de 2014, se evidencia la construcción del tanque de Almacenamiento, La planta de tratamiento y las casetas de almacenamiento y de control del acueducto.



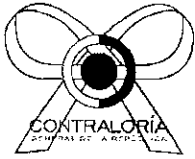
El equipo de la actuación especial considera que, si bien se ha cumplido con algunos de los parámetros advertidos, se concluye que se debe mantener la función de advertencia al Contrato No. 056 de 2011, en razón a que en estos momentos el contrato se encuentra en ejecución y se le debe realizar seguimiento para verificar la correcta inversión de los recursos públicos invertidos en este proyecto.

Función de advertencia por el valor de los recursos girados al momento de la actuación especial en cuantía de \$12.137,5 millones.

#### **Función de Advertencia al Contrato No. 089 del 04 de abril de 2011.**

En desarrollo de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República Delegada de Minas y Energía en el año 2012 a los recursos de regalías vigencia 2011, sobre el contrato número 089 del 4 de abril de 2011 suscrito entre el municipio de Villagarzón y COOPGALERAS cuyo objeto es "Compraventa carro compactador de basura sencillo de 22 yardas cubicas para el Municipio de Villagarzón





Departamento del Putumayo.”, por valor de \$290,0 millones y con plazo de ejecución de sesenta (60) días, estado del contrato liquidado.

Se advirtió lo siguiente: “...Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de proteger los bienes y recursos del Estado, la Contraloría General de la República hace uso de la función de advertencia, ante el inminente riesgo de pérdida de los dineros públicos, por la falta de gestión del Municipio de Villagarzón, ante el acuerdo sobre las características técnica que se exige sobre el ensamble y entrega del carro Compactador de Basura...”.

En desarrollo de la actuación especial se evidencio que en el acta de recibo del vehículo, hay un saldo a favor de la entidad por valor de \$10,0 millones.

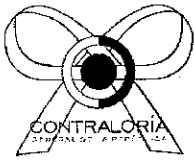
El vehículo actualmente se encuentra prestando el servicio a la comunidad de la cual existe certificado expedido por el subgerente operativo del acueducto, alcantarillado y aseo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A. de fecha 09 de abril de 2014 en la que manifiesta, que el vehículo se encuentra en buen estado y realizando operaciones de recolección de residuos sólidos en el municipio de Villagarzón.

En la inspección realizada al vehículo se evidenció que este está en funcionamiento y teniendo en cuenta que la normatividad técnica del país no reglamenta requisitos mínimos para este tipo de vehículos caso concreto de vehículos recolectores y compactadores de basura, se evidencia del análisis visual y la pericia del equipo auditor que el carro con el equipamiento mecánico que tiene puede cumplir la función de recolección, compactación y transporte de basuras, resaltando el mantenimiento y el buen uso que debe tener todo tipo de vehículo automotor.

Con base en las consideraciones anteriores se informará al Coordinador de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Putumayo, para el respectivo análisis y cierre del seguimiento a la función de advertencia.

### **Función de Advertencia al Contrato No. 248 del 07 de septiembre de 2011.**

En desarrollo de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República Delegada de Minas y Energía en el año 2012 a los recursos de regalías vigencia 2011, sobre el contrato número 248 del 07 de septiembre de 2011 suscrito entre el municipio de Villagarzón y persona natural cuyo objeto es “Compraventa de equipos portátiles de análisis de suelo y aguas con destino a la Secretaría de Planeación e Infraestructura como apoyo al sector agropecuario.”, por valor de \$40,0 millones y con plazo de ejecución de sesenta (60) días, estado del contrato liquidado.



Se advirtió lo siguiente: "...Por los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de proteger los bienes y recursos del Estado, la Contraloría General de la República hace uso de la función de advertencia, para que el Municipio de Villagarzón – Putumayo -, adopte los mecanismos necesarios a fin de subsanar las inconsistencias evidenciadas por el ente de control, para que los equipos contratados sean puesto en funcionamiento y no se deterioren prematuramente, lo que puede causar un daño patrimonial a los recursos del Estado..."

Del análisis efectuado se evidenció que los equipos adquiridos son;

- 1- REFLECTOMETRO RQFLEX PLUS10
- 2- FONOMETRO AGUAS MULTI ESPECTROQUANT
- 3- BALANZA DIGITAL
- 4- PH-TEMPERATURA ORION 3 STAR METRO IP67
- 5- DISCO SECHI
- 6- CELDAS DE VIDRIO DE 24MM x 12 UNIDADES 2 CAJAS.
- 7- CELDAS DE VIDRIO DE 16MM x 25 UNIDADES 1 CAJA

Los cuales se encuentran en buen estado y funcionales, fueron destinados a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de la cual existe registro fotográfico y certificado de estado de los equipos de fecha 11 de abril de 2014.

En el mes de febrero de 2014 se realizó una capacitación para el manejo de los equipos de análisis dirigido a técnicos y profesionales del municipio, para poder ponerlos en funcionamiento.

Con base en las consideraciones anteriores se informará al Coordinador de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Putumayo, para el respectivo análisis y cierre del seguimiento a la función de advertencia.

#### **4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.**

En desarrollo de la Actuación Especial se establecieron tres (3) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) corresponde a hallazgo con presunto alcance disciplinario. Así mismo, se continuará con el seguimiento a dos (2) funciones de advertencia de auditorías anteriores en cuantía de \$14.436,5 millones.

Con relación a los hallazgos detectados, la entidad debe formular o ajustar su plan de mejoramiento consolidado, según el caso, en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes "SIRECI", dentro de los 15 días siguientes al recibo de este



informe, con el fin de incluir las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes, de acuerdo con la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la República.

Para efectos de habilitar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes "SIRECI" es necesario que se remita el oficio de radicación de acciones correctivas y/o preventivas pertinentes a los correos [Jairo.oyaga@contraloria.gov.co](mailto:Jairo.oyaga@contraloria.gov.co); [Soporte\\_SIRECI@contraloria.gov.co](mailto:Soporte_SIRECI@contraloria.gov.co).

Sobre dicho plan la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que durante la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar la causa de los hallazgos.

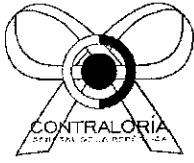
Este órgano de control en posteriores actuaciones, continuará evaluando la contratación y las gestiones fiscales de las vigencias auditadas.

**LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS**  
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

Aprobó: Alberto Ruiz Poveda, Contralor Delegado Intersectorial, Ejecutivo de Auditoría

Revisó: Hernando Solís Rodríguez, Contralor Delegado Intersectorial, Supervisor Encargado

Proyectó: Equipo ACES-AT-10



## ANEXO No. 01. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

**ENTIDAD AUDITADA:**

Municipio de Villagarzón

**VIGENCIA:**

2011- 2012-2013

N o.  H all .	Descripción Hallazgo	Cuan tía a Millon es \$	Fu ent e	Tipo Hallazgo			
				Adm tivo.	Fis cal	Dis cip .	P enal
1	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL-</b> En el Municipio de Villagarzón no existe una organización y homogenización metodológica de la información documental que permita el seguimiento y la realización de un control real y efectivo a las diferentes etapas del proceso contractual y a las actuaciones que realiza el contratista. Este hecho se evidenció en varias carpetas que contienen los documentos relativos a la ejecución de los contratos en las cuales no se demuestran índices, foliatura y en general la trazabilidad que advierta sobre el avance sistemático del proceso contractual.			X			
2	<b>RECURSOS DEL SGR SIN REQUISITOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN-</b> Teniendo en cuenta la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con corte 15 de abril de 2014, el municipio de Villagarzón - Putumayo y su Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD-Municipal, se registraron ocho (8) proyectos por una cuantía de \$2.942,7 millones que se encuentran en riesgo de desaprobación, debido a que cuentan con más de seis (6) meses desde que fueron aprobados por el OCAD sin que se hayan iniciado los procesos de contratación respectivos o se haya adelantado la liberación de los respectivos recursos. Esta situación se debe a la falta de seguimiento y supervisión a los proyectos radicados por la administración municipal y viabilizados por el OCAD, lo que puede llevar a que finalizados los seis (6) meses de prórroga, sin que se cumplan los requisitos, los proyectos tendrán que ser desaprobados para proceder a la liberación de dichos recursos hacia nuevos proyectos de inversión, habiendo generado un atraso considerable para la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.			X			
3	<b>DESTINACIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS PARA COMPRA DE UN LOTE-</b> El Municipio de Villagarzón suscribió el contrato 041 del 28 de enero de 2010 con persona natural denominado "Compraventa del inmueble destinado para la construcción de la planta regional del manejo integral de residuos sólidos en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo", por \$183,7 millones, con plazo 10 días. Estado del contrato: Liquidado. Resultado de la evaluación adelantada por el equipo auditor de la CGR, se determina que el bien inmueble fue adquirido por el municipio de Villagarzón según consta en la matrícula No 440-59376 para el desarrollo del proyecto denominado "Estudios, diseños y construcción de la primera etapa de la planta regional de manejo integral de residuos sólidos de los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo, departamento del Putumayo". En visita técnica realizada al sitio el 20 de marzo de 2014 por funcionarios de la CGR, se evidenció que en el terreno Umbría vereda OROYACO, ubicado en la posición Latitud 0° 53' 52" Norte y Longitud 76° 34' 29" Oeste, no hay construcciones, instalaciones, accesos, entre otros aspectos que evidencien alguna ejecución de obras civiles, es decir el lote está abandonado. La entidad ambiental CORPOAMAZONIA no permitió la realización del proyecto ni otorgo la viabilidad del mismo en este sitio por no ser apto (reserva hídrica) contraviniendo con el documento de los estudios previos de necesidad y conveniencia donde se plasmó que el sitio era el apropiado para el desarrollo de dicho proyecto, no encontrándose en estos, la consulta y tramitación de permisos y verificaciones a la entidades correspondientes como la autoridad ambiental (Corpoamazonia), el ICANH, INCODER, IDEAM, los cuales son necesarios y obligatorios para poder realizar la compra de un terreno para uso público con recursos de Regalías. Esta situación refleja deficiencias de control interno en el proceso precontractual y contractual, en el proceso de planeación de la contratación y en los estudios de necesidad, que puede ocasionar que el proyecto se paralice y la comunidad no se beneficie con los servicios oportunamente.			X		X	